

PRESENTACIÓN

Este volumen es el resultado de un convenio de colaboración entre el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Ese acuerdo se traduce ahora en un valioso material de consulta, fruto de la investigación y sistematización de datos realizadas por ambos organismos. Aquí se recoge y actualiza la información derivada de la tarea que ha cumplido la CIDH, a lo largo de dos décadas, en la interpretación y aplicación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Este material, útil para todos, reviste todavía mayor actualidad e interés para México, tomando en cuenta que este país reconoció, al final de 1998, la competencia de la Corte Interamericana para asuntos contenciosos, reconocimiento que también formuló Brasil en la misma época. Con ello, todos los países de América Latina se hallan dentro del ámbito de atribuciones jurisdiccionales de carácter contencioso de aquel tribunal internacional. Esta ha sido, por cierto, una buena nueva para la causa de los derechos humanos.

La obra que patrocinan ambas instituciones y que ve la luz en el acervo de publicaciones del IIJ, abarca, en capítulos separados, tanto la jurisprudencia contenciosa de la Corte Interamericana como las opiniones consultivas que ha producido este Tribunal. Por supuesto, no se trata de ofrecer el texto íntegro de las opiniones y resoluciones de la CIDH, que tomaría demasiado espacio, sino de presentar, en forma sistemática y accesible, los criterios sustentados por aquel Tribunal internacional en los ya numerosos casos que ha debido resolver, mediante el respectivo procedimiento contencioso, y en los asuntos de notable relevancia que han requerido la emisión de opiniones a solicitud de Estados o instituciones del sistema interamericano de derechos humanos.

Conviene puntualizar que esta publicación toma en cuenta todos los asuntos presentados ante la Corte y resueltos por ella hasta el 15 de noviembre del año 2001. En consecuencia, se trata del acervo informativo

más completo entre los de su género, y por ello puede resultar de gran utilidad para investigadores, catedráticos y tratadistas, estudiantes y observadores de estas cuestiones. En este acervo queda de manifiesto el estado que guarda, en la teoría y en la realidad, la defensa de los derechos humanos en el plano continental.

Para el conveniente manejo de esta compilación jurisprudencial, es útil tomar en cuenta los siguientes elementos de conocimiento y análisis:

- Como se ha dicho, aquí figuran, en capítulos distintos, tanto las resoluciones derivadas de procedimientos contenciosos como las correspondientes a opiniones consultivas. Aquellas comprenden las diversas etapas del procedimiento: excepciones preliminares, fondo y reparaciones, más otros asuntos que también interesan al quehacer jurisdiccional: competencia, interpretación y cumplimiento, por ejemplo. Se ofrecen al lector, mediante puntuales transcripciones, todas las partes de cada resolución que contribuyen a conocer y examinar el criterio jurídico de la CIDH en la resolución de los asuntos sometidos a su jurisdicción. Por este medio se puede construir la doctrina elaborada por el Tribunal y los conceptos jurisprudenciales que prevalecen, en consecuencia, a propósito de la Convención Americana. Sólo se alude a los alegatos de los Estados y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como a los hechos probados en el curso del proceso, cuando ello es indispensable para la mejor comprensión del asunto.
- La presentación de cada caso se inicia con la expresión de los temas que ahí se abordan, los que a su vez corresponden a los derechos que la Corte analiza, recogidos en los artículos de la Convención Americana y en otros instrumentos internacionales.
- En seguida se exponen, en apretada síntesis, los hechos que motivaron la demanda, y luego se indican las fechas de formulación de la denuncia ante la Comisión y de presentación de la demanda ante la Corte.
- Asimismo, en la exposición de cada caso contencioso y opinión consultiva figura un apartado bajo el rubro de “Asuntos en discusión”, que informa al lector sobre el contenido de los asuntos que a partir de ese momento se analizan. Estos corresponden a los diversos temas y derechos examinados y cuentan con referencias precisas en el índice temático de la obra. Dichos asuntos se presentan con

subtítulos a lo largo de cada sentencia u opinión recogidas en la obra.

- Sólo se incorporan los párrafos de las resoluciones o sentencias de la Corte que resultan necesarios para la comprensión del asunto. Esto explica que la numeración de dichos párrafos —Correspondientes a la numeración que figura en los aludidos documentos de la Corte— no sea necesariamente continua.
- Invariablemente se indica la integración de la Corte al resolver el caso o al emitir la opinión consultiva, y se informa sobre la existencia de votos particulares, razonados, concurrentes o disidentes.
- Al buen manejo de esta obra, para beneficio de sus lectores, contribuyen la existencia de varios índices, a saber: general del libro, alfabético de los casos contenciosos y temáticos —dos índices— tanto de opiniones consultivas como de casos contenciosos. Asimismo, se presenta un cuadro que informa sobre los temas examinados en los casos contenciosos

Como se ha dicho, la elaboración y publicación de esta obra —que ha exigido tiempo y esfuerzo— es el resultado del acuerdo entre la Corte Interamericana y el Instituto de Investigaciones Jurídicas. En el sustento de esta obra —como en el quehacer íntegro de la Corte— destaca el trabajo de la Secretaría a cargo del licenciado Manuel Ventura Robles y sus colaboradores: abogadas y abogados que han desarrollado una excelente tarea a lo largo de muchos años. La reunión de la mayor parte del material jurisprudencial y la primera composición de los índices corresponden y se agradecen al licenciado Victor M. Rodríguez Rescia, costarricense, quien fuera Secretario Adjunto de la Corte. El licenciado Rodríguez Rescia aportó esta importante colaboración por encargo profesional de la Corte. En una segunda etapa, concerniente a las resoluciones jurisdiccionales de más reciente fecha, colaboró en la misma tarea —hasta culminar la organización final del libro— el licenciado Mauricio I. del Toro Huerta, mexicano, a quien igualmente se agradece su valiosa y generosa participación. Fungió como coordinador el doctor Sergio García Ramírez, juez de la CIDH e investigador en el IIJ, que preparó el estudio introductorio, conjuntamente con el licenciado Del Toro Huerta, y elaboró el estudio que figura al final de esta obra.

Los derechos humanos, que se hallan en el cimiento del constitucionalismo, son también tema central del nuevo Derecho de gentes. En ambos planos del orden jurídico han adquirido enorme relevancia, que segura-

mente retendrán e incrementarán al paso en que se desarrolla la democracia y se afirma la vocación del Estado contemporáneo: un Estado al servicio de los derechos humanos.

En otros términos, la efectiva vigencia de los derechos humanos —un sistema expansivo— constituye una clave de nuestro tiempo. Concurre a explicar y justificar el quehacer del poder público y permite el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano, un antiguo sueño que pudiera ser realidad si así lo quieren —con voluntad genuina, capaz de remover obstáculos y erigir un mundo más justo y más libre— los Estados comprometidos en esta doble empresa y los individuos —miles de millones, en nuestra América y en el mundo entero— que han librado y siguen librando una lucha energética por convertir las proclamaciones en derechos, y los derechos en realidades.

Dr. Antônio A. Cançado Trindade
*Presidente de la Corte
Internamericana
de Derechos Humanos*

Dr. Diego Valadés
*Director del Instituto de
Investigaciones
Jurídicas de la Universidad
Nacional Autónoma de México*